

NOTA DE PRENSA

SE CELEBRA AUDIENCIA PRELIMINAR EN PROCESO CONTRA PETROLERAS

CLICAC. 09/03/2004. En el marco de la demanda interpuesta ante los tribunales de justicia de la República de Panamá por la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (CLICAC) en contra de las empresas PETROLERA NACIONAL, S.A.; THE SHELL COMPANY LIMITED; COMPAÑÍA TEXACO DE PANAMA, S.A.; ESSO ESTÁNDAR OIL, S.A., ESSO STANDARD OIL, S.A. LIMITED y PETROLEOS DELTA, S.A. por la presunta comisión de prácticas monopolísticas absolutas y relativas, de conformidad con la Ley 29 de 1996, el Comisionado Melitón Arrocha manifestó que el pasado lunes 8 de marzo se realizó la audiencia preliminar dentro del proceso.

En este sentido, el Comisionado Arrocha informó que la audiencia preliminar se llevó a cabo en la sede del Juzgado Noveno de Circuito, Ramo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, y que contó con la comparecencia de CLICAC y de todos los apoderados judiciales en representación de cada uno de los demandados, quienes, entre otras cosas, concretaron los hechos que serán motivo de discusión durante el transcurso del proceso, y concretaron el número de peritos a utilizar dentro del mismo. De igual forma, el Comisionado Arrocha recaló que para el próximo 16 de agosto de 2004, ha sido fijada la fecha para que la demandante y los demandados, acompañados de sus pruebas, comparezcan a la audiencia ordinaria, y continuar de esta forma los trámites judiciales de rigor.

El Comisionado Melitón Arrocha señaló que la investigación iniciada por la CLICAC contra las empresas petroleras nacionales se dio luego de un examen del mercado de hidrocarburos en Panamá, específicamente del mercado de expendio de combustibles líquidos utilizados en automotores, del análisis de documentación proferida por diversos agentes económicos, e investigaciones propias realizadas por la institución, llevaron a la CLICAC a interponer, el pasado 9 de agosto de 2002 formal demanda ante los tribunales de justicia de Panamá.

Al ser cuestionado sobre las prácticas investigadas, el Comisionado Arrocha explicó que la demanda presentada ante los tribunales de justicia contra las 5 empresas distribuidoras de combustibles en el país, tienen como fundamento “la presunta comisión de prácticas monopolísticas absolutas, relacionadas con una combinación en la fijación de los precios del transporte (flete) de combustible por dichas empresas, así como también se demandó la acción unilateral consistente en la imposición del precio o demás condiciones que un minorista debe observar al revender bienes o prestar servicios, con fundamento en la Ley 29 de 1996.”

El Comisionado Arrocha consideró que el proceso que se le sigue a las empresas distribuidoras de petróleo “es una de las demandas más importantes que ha interpuesto la CLICAC, toda vez que el combustible es un producto de consumo masivo de los panameños, y de directa influencia en toda la actividad económica nacional”, por lo que resaltó que el “dictamen que CLICAC logre, de comprobarse los hechos alegados, tendrá un impacto trascendental en la economía y desarrollo de la República de Panamá”.